Concejo

En la villa de Ayllon a xxvij dias del mes de febrero de mill e quinientos e veynte e vn años estando ayuntados en concejo segund lo han de vso e costumbre en la casa de cabildo de la dicha villa los muy magnificos señores Gonçalo Fernandez de Ayllon e Juan Fernandez de Ayllon alcaldes por su alteza en la dicha villa e Juan de Ayllon e Juan de Ayllon e Juan de Ayllon regidores de la dicha villa e por ante mi Juan de Ayllon escriuano de su alteza e del concejo de la dicha villa

Dixeron que por quanto Juan de Ayllon vecino de la dicha villa en nombre de Juan de Ayllon su padre vecino de la dicha villa presento ante sus mercedes vna petycion en que dixo que por quanto el tenia vna heredad en el termino de la dicha villa en el pago de Valdelagua la qual auia comprado de Juan de Ayllon vecino de la dicha villa e que la auia comprado para su padre e que la auia comprado con todas sus entradas e salidas e con todos sus derechos e pertenençias e que la auia comprado por precio de quinientos e veynte e cinco mrs e que la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia

E luego el dicho Juan de Ayllon en nombre de su padre dixo que por quanto la dicha heredad la auia comprado para que fuese suya e de sus herederos e subcesores e que la auia comprado libre e quita de todo cargo e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia e que la auia comprado para que la pudiese dar e vender e trocar e cambiar e enagenar e hazer della todo lo que quisiese e por bien tuviese como de cosa suya propia